

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 000204-2025/SUNAT

MODIFICA LOS ANEXOS 1 Y 2 DEL SET DE INDICADORES Y PROYECTOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2025

Lima, 18 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.° 000309-2024/SUNAT, se aprobó el Set de Indicadores y Proyectos (SIP) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para el año 2025, el cual está conformado, entre otros, por el Anexo 1: Indicadores Generales y el Anexo 2: Indicadores de Resultados – Tributos Internos y Aduanas;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 23 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) se encarga de supervisar la planeación, organización, dirección, ejecución y control, en el ámbito institucional, de los procesos técnicos de formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los planes institucionales del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico y de los documentos de gestión complementarios a estos;

Que, el SIP de la SUNAT es un instrumento de gestión complementario al Plan Estratégico Institucional y al Plan Operativo Institucional y, por lo tanto, corresponde a la ONPEE supervisar el proceso de actualización correspondiente;

Que, en tal sentido, mediante Informe N.° 000010-2025-SUNAT/1V1000 de la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la ONPEE, se sustenta las modificaciones a los Anexos 1 y 2 del SIP de la SUNAT para el año 2025 solicitadas por la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos y la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

En uso de la facultad conferida en el inciso m) del artículo 10° de la sección primera del ROF de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Modificar las metas de los indicadores 1 y 4 en los Anexos 1 y 2, respectivamente, de la Resolución de Superintendencia N.º 000309-2024/SUNAT, que aprueba el Set de Indicadores y Proyectos (SIP) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para el año 2025, de acuerdo con el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. – Publicar la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (www.gob.pe/sunat) y en el Portal de Transparencia Estándar de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

MARILÚ HAYDEÉ LLERENA AYBAR
Superintendente Nacional
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**